



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – Riohacha. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, el apoderado no arrimo escrito de subsanación de demanda dentro del término legal, por lo que se encuentra pendiente para su rechazo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 221

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	Ejecutivo laboral
DEMANDANTE:	ROLAND ANTONIO GUTIERREZ MOREU
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
RADICACION No.	44-001-31-05-001-2023-00170

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa dentro del expediente que la parte ejecutante no subsanó los defectos advertidos en auto que antecede, por tanto, debe rechazarse la demanda de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta provisto.

SEGUNDO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Primero (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 1 de julio de 2022, mediante el cual se confirmó en todas sus partes.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0195

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral.
DEMANDANTE.	MERELIS DUARTE VALDEBLANQUEZ.
DEMANDADO.	COLPENSIONES.
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2016-00102-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 28 de febrero de 2024, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 28 de febrero de 2024, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 1 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y del numeral tercero (3°) de la providencia del veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandada Colpensiones, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en primera instancia, en TRES (3) S.M.LM.V, para el año 2023, traducido en la suma de..... \$3.480.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia, en UN (1) S.M.LM.V, para el año 2024, traducido en la suma de..... \$1.300.000.oo
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$4.780.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 220

REFERENCIA:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HERNAN ENRIQUE FERNANDEZ ALMEIRA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00122-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Primero (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo (2°) del proveído de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte demandante FRANCISCO ESCUDERO DEL RIO, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de FRANCISCO ESCUDERO DEL RIO, fijadas en segunda instancia equivalente a 1 SMLMV, para el año 2021, traducido en la suma de \$1.014.980.o.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$1.014.980.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 219

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	FRANCISCO ESCUDERO DEL RIO
DEMANDADO:	BERNARDO GONZALEZ ARISTIZABAL.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2018-00094-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.</p> <p>La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.</p> <p>WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.</p>
--



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Primero (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido de manera conjunto el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual se confirmó en todas sus partes.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0194

REFERENCIA:	
Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	CARLOS URIANA PUSHAINA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00237-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 31 de mayo 2023, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 15 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva seguido de Ordinario Laboral promovida por KAREN ARIZA PEÑARANDA contra ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE TAWALAYU y solidariamente al DISTRITO DE RIOHACHA, informando que el apoderado de la parte demandante presento solicitud de mandamiento de pago. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 223

REFERENCIA:

Clase de Proceso. Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral
Demandante. KAREN ARIZA PEÑARANDA
Demandado. ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE TAWALAYU y solidariamente al DISTRITO DE RIOHACHA.
Radicación No... 44-001-31-05-001-2016-00099-00.

La señora KAREN ARIZA PEÑARANDA, actuando mediante apoderado judicial formula demanda ejecutiva laboral en contra de la ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE TAWALAYU y solidariamente al DISTRITO DE RIOHACHA, con la finalidad de obtener la satisfacción de unas acreencias de carácter laboral.

En la jurisdicción ordinaria laboral es viable que, una vez proferida la sentencia del proceso ordinario, sea el mismo juez el que conozca la ejecución de la misma, ello en razón de lo contemplado en el artículo 306 del C.G.P, aplicable a este tipo de procesos, en virtud de la remisión por analogía del artículo 145 del C. P. T. y S.S., y el artículo 1º del C.G.P.

Se aporta como título ejecutivo la sentencia proferida por este despacho judicial el día 9 de julio de 2021 y la providencia del 21 de octubre de 2022 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha Sala Civil – Familia – Laboral, encontrándose debidamente ejecutoriadas, documento donde se le reconoce las obligaciones a cargo de los demandados y a favor de la demandante KAREN ARIZA PEÑARANDA.

Los documentos arriba señalados revelan la existencia de una obligación, dineraria laboral, clara expresa y exigible a favor de la señora KAREN ARIZA PEÑARANDA y en contra de la ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



TAWALAYU y solidariamente al DISTRITO DE RIOHACHA, por los siguiente conceptos laborales y valores respectivamente;

- a. Cesantías: \$ 173.909 pesos
- b. Intereses: \$ 2.840 pesos
- c. Primas y servicios: 173.909 pesos
- d. Vacaciones: 81.666 pesos.

Para un total en prestaciones sociales de \$432.324.

Además, por indemnizaciones por despido injusto, por valor de \$8.760.000.

Igualmente, por la sanción por no pago de prestaciones sociales, por valor de \$40.000, diarios desde el 21 de abril de 2016, hasta el 20 de abril de 2018, lo que a la fecha da un valor de \$28.880.000, por lo que se le concederá los intereses moratorios, desde el 21 de abril de 2018, hasta que se verifique el pago de la obligación, a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para créditos de consumo, en aplicación de los artículos 442 del C.G.P y 100 del C.P.T y de la S.S., más las costas procesales fijadas por valor de \$\$908.526 en primera instancia y por valor \$1.000.000, en segunda instancia, las cuales fueron aprobadas en auto del 25 de enero de 2023 y más costas que se llegaren a causar dentro del trámite ejecutivo.

No existiendo discusión sobre la existencia del título ejecutivo, el cual es claro, expreso y exigible, proveniente de una sentencia proferida por este despacho el 9 de julio de 2021 y confirmada a través de la providencia del 21 de octubre de 2022 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha Sala Civil – Familia – Laboral, siendo entonces procedente exigir su cumplimiento mediante juicio ejecutivo en atención a lo dispuesto en el artículo 100 del C. P. T. y S.S., y los artículos 306 y 422 del C. G. P., el juzgado ordena dar cumplimiento a la condena impuesta, y en consecuencia se libraré mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto, anteriormente, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA,

RESUELVE;

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora KAREN ARIZA PEÑARANDA y en contra de la ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE TAWALAYU y solidariamente al DISTRITO DE RIOHACHA, por los siguiente conceptos laborales y valores respectivamente;

- a. Cesantías: \$ 173.909 pesos
- b. Intereses: \$ 2.840 pesos
- c. Primas y servicios: 173.909 pesos
- d. Vacaciones: 81.666 pesos.

Para un total en prestaciones sociales de \$432.324.

Además, por indemnizaciones por despido injusto, por valor de \$8.760.000.

Igualmente, por la sanción por no pago de prestaciones sociales, por valor de \$40.000, diarios desde el 21 de abril de 2016, hasta el 20 de abril de 2018, lo que a la fecha da un valor de \$28.880.000, por lo que se le concederá los intereses moratorios, desde el 21 de abril de 2018, hasta que se verifique el pago de la obligación, a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para créditos de consumo, en aplicación de los artículos 442 del C.G.P y 100 del C.P.T y de la S.S., más las costas procesales fijadas por valor de \$\$908.526 en primera instancia y por valor \$1.000.000, en segunda instancia, las cuales fueron aprobadas en auto del 25 de enero de 2023 y más costas que se llegaren a causar dentro del trámite ejecutivo.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SEGUNDO: ORDÉNESE a la entidad ejecutada a pagar a la parte ejecutante la suma pretendida en la presente demanda, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación de este proveído.

TERCERO: ORDENAR notificar el auto de mandamiento de pago a la ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WINPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPIA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, quienes conforman la unión temporal ASHAJIPULE TAWALAYU, en la calle 17 No. 13-18 de la ciudad de Riohacha, y al DISTRITO DE RIOHACHA, a través de su email juridica@riohacha-laquajira.gov.co, comunicado en el que se les dará conocimiento de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de este auto admisorio de la demanda, lo cual estar a cargo de la parte ejecutante, indicándole que la notificación se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y en concordancia con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 291 del C.G.P., armónico con el artículo 145 del CPL y S.S., deberá contestar la demanda en el término legal, so pena de las consecuencias procesales.

En caso de imposibilidad de notificar por esta vía a la demandada, ingrédese al despacho para definir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0200

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALFONSO RAFAEL ORTIZ GRIEGO
DEMANDADO. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO No. 44-001-31-05-001-2019-00100-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0216

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FREDYS MANUEL FONTALVO SILVENA
DEMANDADO:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A,
VINCULADA:	PROTECCIÓN.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2019-00073-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0215

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DOLIA MERCEDES CAMARGO OSPINO
DEMANDADO.	FONDO NACIONAL DEL AHORROS
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2014-00068-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral CESAR ANTONIO ARISMENDI MORALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PORVENIR y CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido de manera conjunto el recurso de apelación y el grado de consulta contra la sentencia de fecha del 13 de julio de 2023, mediante el cual se confirmó en todas sus partes.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0214

REFERENCIA:

Clase de Proceso. Ordinario Laboral

Demandante. CESAR ANTONIO ARISMENDI MORALES

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PORVENIR y CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL.

Radicado: 44-001-31-05-001-2021-00074-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 5 de marzo de 2024, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 5 de marzo de 2024, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 13 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0213

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CECILIA PERDOMO RAMOS
DEMANDADO:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. antes SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. ARL.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00052-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0212

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS FELIPE PINZON REDONDO
DEMANDADO:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00051-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0211

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALEJANDRA PAOLA ARREDONDO RUIZ
DEMANDADO:	SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00049-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.
--

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0210

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA CORONADO ROSADO
DEMANDADO.	PAR CAPRECOM LIQUIDADO
RADICACION.	No. 44-001-31-05-001-2018-00061-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0209

Ref.: CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: EDWIN GONZALES ESTRADA DEMANDADOS. VIGINORTE LTDA. RADICADO No. 44-001-31-05-001-2018-00163-00
--

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0208

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MOISES MOLINA CORRALES
DEMANDADO:	PORVENIR Y OTROS.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00021-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0207

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ DARI PINEDO PEREZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2019-00036-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0206

Ref.: CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: RAMIRO SEGUNDO PANA MONTERO DEMANDADO. ROLDAN Y CIA LTDA Radicación No. 440013105001201800290-00
--

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0205

Ref.:	CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	TEOFANES ARENAS DE LICONA
DEMANDADO.	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2018-00238-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0204

Ref.:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ELIECER MOLINA ZARATE
DEMANDADO.	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2018-00236-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0203

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DAGOBERTO MANOTAS NAVARRO
DEMANDADO: VIGINORTE LTDA y DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2018-00166-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0202

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS FRANCISCO PADILLA PEREZ
DEMANDADO: VIGINORTE LTDA y DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2018-00165-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0201

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL GUILLERMO DAZA CUELLO
DEMANDADO: VIGINORTE LTDA y DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2018-00164-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0199

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NEREYDA QUINTERO CORRALES
DEMANDADO: PORVENIR S.A, UGGP Y COLPENSIONES.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2019-00255-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentran todas las etapas agotadas, por lo que resta es ordenar el archivo. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0198

Ref.:
CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HIMELDA REBECA CABAS DAZA
DEMANDADO: PORVENIR S.A, UGGP Y COLPENSIONES.
RADICADO: 44-001-41-05-001-2019-00167-00.

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se arrimó un escrito de la apoderada del demandante solicitando un título judicial por conceptos de costas procesales, y que revisando la cuenta depósitos judiciales se encuentra un título No. 436030000272959, por valor de \$580.000.00, consignado por la entidad COLPENSIONES. Igualmente, le informo que, se tiene como agotadas todas y cada una de las etapas procesales, restando únicamente proceder con el archivo del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0197

REF:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE.	ALBYN ENIO GAMEZ PEREZ
DEMANDADO.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2022-00141-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial número 436030000272959, por valor de \$580.000.00, consignado por Colpensiones y el título judicial número 436030000275401, por valor de \$5.220.000.00, consignado por Porvenir S.A, a favor del señor ALBYN ENIO GAMEZ PEREZ y quien será reclamado por el mismo demandante. Lo anterior como pago de condena en costas.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se arrimó un escrito de la apoderada del demandante solicitando un título judicial por conceptos de costas procesales, y que revisando la cuenta depósitos judiciales se encuentra un título No. 436030000265127, por valor de \$120.000.00, consignado por la entidad COLPENSIONES. Igualmente, le informo que, se tiene como agotadas todas y cada una de las etapas procesales, restando únicamente proceder con el archivo del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 0196

REF:	
CLASE DE PROCESO.	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE.	JOSÉ MARIO VENCE FARFÁN
DEMANDADO.	COLPENSIONES.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2017-00232-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial número 436030000265127, por valor de \$120.000.00, a la doctora KAREN KARINA REDONDO. Lo anterior como pago de condena en costas impuesta a COLPENSIONES.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que la parte demandante presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación [007.201720. LiquidacionCredito.pdf](#) o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinte (20) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 224

REFERENCIA:
CLAS DE PROCESO. EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS PEÑARANDA MENDOZA
DEMANDADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL,
CULTURAL Y EMPRESARIAL Y SOLIDARIAMENTE EL DISTRITO TURISTICO DE
RIOHACHA.
RADICACION No. 44-001-31-05-001-2017-00020-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, informando que, el termino de traslado de las excepciones de méritos propuesta por Colpensiones, se encuentra vencido y que la parte ejecutante no la recorrió. Por otro lado, le informo que, la apoderada de la parte ejecutante presento memorial, solicitando la terminación del proceso ejecutivo y para que se le haga entrega del título judicial por costas procesales consignadas por Colpensiones. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 224

REFERENCIA:

CLASE: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARELKA MAIRULIZ ESCUDERO CAMPO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO No. 44-001-31-05-001-2019-00220-00.

En vista a lo anotado en la nota secretarial anterior, sería del caso proceder a señalar fecha para la realización de la audiencia de resolución de excepciones, pero se tiene dentro del plenario un escrito de la apoderada de la ejecutada donde reconoce que a su poderdante le fue reconocida la pensión de vejez y como prueba de ello, aporta la resolución No. SUB338443 del 1 de diciembre de 2023.

Así las cosas, considera esta judicatura que la obligación objeto de mandamiento se encuentra satisfecha, por lo que es procedente, accederá a terminación del presente proceso ejecutivo y a su vez, hacérsele la entrega del título judicial que se encuentra consignado en este despacho por concepto de costas procesales en contra de Colpensiones, por la suma de \$2.251.596,00, por lo que se le hará entrega a la abogada solicitante, quien tiene facultades para ello y se ordenara terminar la ejecución contra la dicha entidad.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial número 436030000266182, por valor de \$2.251.596,00, consignado por la entidad ejecutada Colpensiones, a favor de la señora MARELKA MAIRULIZ ESCUDERO CAMPO, quien será reclamado por su apoderada la doctora KAREN KARINA REDONDO MEDINA. Lo anterior como pago total de la obligación en lo que a tal ejecutado atañe, por concepto de costas procesales.

TERCERO: Previa entrega del título judicial, ORDENESE la terminación del proceso de la referencia en contra de COLPENSIONES.

CUARTO: ARCHIVASE la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Del presente expediente doy cuenta al despacho, que la parte actora no subsano los defectos advertidos en auto del 15 de marzo de 2024, el cual fue notificado para la fecha del 3 de abril de 2024, toda vez, que la notificación inicial fue remitida a un correo distinto al que aparece en el acápite de notificación de la demanda, por lo que se encuentra pendiente para el rechazo de la demanda. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 222

REFERENCIA: CLASE DE PROCESO. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: ALONSO ANTONIO RUIZ MARTINEZ. DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES VINCULADAS: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DEL MAGDALENA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA Y ARL SURA. RADICADO No. 440013105001-2024-00003-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa dentro del expediente que la parte demandante no subsanó dentro del término legal los defectos advertidos en auto anterior, por tanto, debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta provisto.

SEGUNDO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 022 del 23 de abril de 2024, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. - Secretario.
--